



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 22 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** La Carta N° 049-2026-VRA-UNIA, de fecha 22 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 08 y el proveído de fecha 22 de enero de 2026, recibidos con registro N° 071;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 630-2025-UNIA-CU, de fecha 01 de setiembre de 2025, en el artículo primero se resuelve por mayoría RECONFORMAR la Comisión para la implementación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 391-2025-UNIA-R, de fecha 08 de setiembre de 2025, en el artículo primero se DESIGNA a la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, como Presidente de la Comisión para la implementación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 764-2025-UNIA-CU, de fecha 07 de octubre de 2025, en el artículo primero se resuelve DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 104-2024-UNIACU, de fecha 20 de febrero de 2024; y en el artículo segundo se PROPONE a la Asamblea Universitaria la modificación del nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales, creada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU, de fecha 19 de julio de 2024, a Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Carta N° 049-2026-VRA-UNIA, de fecha 22 de enero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica (e), se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y remite la Resolución Vicerrectoral N° 007-2026-R-VRA-UNIA, de fecha 21 de enero de 2026, en cuyo artículo primero se resuelve PROPONER la designación de una Comisión Ad Hoc, para el funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y su Programa de Estudios, para su conocimiento y fines, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

| NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO      |
|---------------------------------|------------|
| Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS | PRESIDENTE |
| Dra. AYDA GISELA AVALOS DÍAZ    | MIEMBRO    |
| Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI      | MIEMBRO    |

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2026-UNIA-CU de fecha 22 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 007-2026-R-VRA-UNIA, de fecha 21 de enero de 2026, en cuyo artículo primero se resuelve: PROPONER la designación de una Comisión Ad Hoc, para el funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y su Programa de Estudios;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia,



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045-2026-UNIA-CU

con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.** – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 007-2026-R-VRA-UNIA, de fecha 21 de enero de 2026, en cuyo artículo primero se resuelve: **PROPONER** la designación de una Comisión Ad Hoc, para el funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y su Programa de Estudios, integrada por los siguientes miembros:

| NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO      |
|---------------------------------|------------|
| Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS | PRESIDENTE |
| Dra. AYDA GISELA AVALOS DÍAZ    | MIEMBRO    |
| Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI      | MIEMBRO    |

**SEGUNDO.** – ELEVAR la presente resolución a la Asamblea Universitaria, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**CUARTO.** – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Miguel E. Mejo Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado  
VRI  
VRA  
DGA  
CTI  
Interesados  
Archivo